

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA 2022

CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN+DESARROLLO+ INNOVACIÓN SOCIAL (GI+D+i)

En el marco del *Programa Rector para la Investigación, Desarrollo, Innovación social y el Posgrado (PRIDiP)* de la Universidad La Salle México, 2019-2025¹, la Vicerrectoría de Investigación (VI), convoca a los y las maestr@s de asignatura, maestr@s de tiempo completo, investigador@s y personal administrativo, a integrar propuestas de renovación, actualización o registro de nuevos Grupos de Investigación+Desarrollo+innovación (GI+D+i) para el periodo 2021. **La presente convocatoria estará abierta desde el día 24 de marzo y cerrará el día 27 de mayo de 2022. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.**

Un GI+D+i estará conformado por estudiantes, maestr@s de asignatura y tiempo completo, investigador@s y personal administrativo que trabajan de manera colectiva sobre una o más líneas de Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i), cuyos objetivos y metas se orienten a generar y/o aplicar nuevos conocimientos, articular las funciones académicas en la universidad y contribuir a la formación de capital humano especializado, además de establecer vínculos con los diversos actores económicos y sociales de su entorno.

Objetivos

Los objetivos de la presente Convocatoria son:

¹ Gómez Ramírez, Eduardo; Vázquez Espinoza de los Monteros, Roberto A. & López Castañeda, Alejandra (coords.) (2020). *Programa Rector para la Investigación, Desarrollo, Innovación social y Posgrado (PRIDiP) 2019-2025*, 1ª. edición, mayo, México: De La Salle Ediciones. Disponible en: <https://cutt.ly/URUna0q> consulta octubre de 2021.

- Impulsar el fortalecimiento académico de la Universidad La Salle para la generación y aplicación del conocimiento, mediante la conformación y desarrollo de los GI+D+i en temas que sean pertinentes para coadyuvar al desarrollo institucional.
- Fomentar la reflexión y el análisis colegiado sobre temas relevantes que definen los programas académicos de pregrado y posgrado.
- Promover la realización de proyectos sustentables colaborativos de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento por parte de los integrantes de los GI+D+i, cuyos resultados aporten soluciones pertinentes y de calidad a problemáticas relevantes del entorno social y económico local y global (ver Anexo I).
- Construir un espacio de colaboración entre estudiantes de preparatoria, licenciatura y posgrado, maestr@s de asignatura, maestr@ de tiempo completo, investigador@s y administrativos para el fortalecimiento de la actividad académica y de los programas curriculares.
- Fomentar la incorporación de estudiantes en el desarrollo de proyectos de generación y aplicación innovadora del conocimiento realizados por los GI+D+i, para fortalecer su formación en el desempeño futuro de su profesión.
- Establecer vínculos con los diversos actores económicos y sociales a nivel nacional e internacional.

Bases Generales

Criterios de participación

- Para la solicitud del registro de un GI+D+i, éste deberá contar con un núcleo básico de mínimo cuatro integrantes de los cuales al menos uno debe ser maestro de tiempo completo, investigador o administrativo. El líder o la lideresa del GI+D+i deberá ser un(a) Maestr@, Investigador@ o personal administrativo con nombramiento vigente en La Salle México con al menos 30 horas a la semana.
- Es deseable la participación de maestr@s de asignatura con nombramiento vigente.
- Los y las académic@s externos a la Universidad La Salle que desean participar en el GI+D+i podrán hacerlo en la modalidad de colaborador externo.
- El líder o lideresa del GI+D+i deberá comprometerse a participar en todas las actividades y solicitudes de la Vicerrectoría de Investigación.

Registro de Grupos de Investigación, Desarrollo e innovación (GI+D+i)

El registro de propuestas se realizará utilizando la plataforma moodle ubicada en la liga moodle.dpi.ulsal.mx. La propuesta debe ir acompañada de los Formatos RG, LC y RC anexos en esta convocatoria y del oficio de postulación, firmado por el o la titular de la Unidad Académica donde está adscrito el líder o lideresa del grupo², dirigido a la Vicerrectoría de Investigación. Además, en el caso de que participen colaborador@s adscritos a otras dependencias de la universidad, el formato RC deberá ir acompañado de una carta de apoyo firmada por el(la) titular de dicha dependencia, donde se apoye la participación del(la) colaborad@r en el grupo.

Para el caso de las solicitudes de Renovación y Actualización de GIDi vigentes durante el periodo 2021, adicionalmente el líder o la lidereza del GIDi deberá realizar el Informe de Cierre del GIDi, cuya vigencia concluye en 2022.

Consulte el “Manual para la operación de Grupos de Investigación+Desarrollo+innovación” para seguir el procedimiento de registro (*Anexo 3*).

Áreas del conocimiento según Líneas de Investigación Institucionales

Los participantes en la presente convocatoria deberán atender a los diferentes tipos de investigación: disciplinar (básica, aplicada, básica y aplicada, clínica), lasallista, educativa e institucional; y vincular su plan de trabajo con los programas académicos de las Escuelas, Facultades y las Coordinaciones de Apoyo Académico. De igual forma, deberán hacer explícito su impacto social y explicar cómo se alinea a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y/o a las Demandas Específicas descritas en el *Anexo 1* de esta convocatoria.

Las Áreas y subáreas de o conocimiento a considerar son:

² En el caso de los investigadores, no se requiere este oficio

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	SUB-ÁREAS
Educación	Ciencias de la educación
	Formación docente
Humanidades y Artes	Artes
	Humanidades
Ciencias Sociales, Administración y derecho	Ciencia sociales y estudios del comportamiento
	Ciencias de la información
	Negocios y administración
	Derecho
Ciencias naturales, exactas y de la computación	Ciencias naturales
	Ciencias físicas, químicas y de la tierra
	Matemáticas y estadística
	Ciencias de la computación
Ingeniería, manufacturas y construcción	Ingeniería mecánica, electrónica y tecnología
	Manufacturas y procesos
	Arquitectura y urbanismo
Agronomía y veterinaria	Agronomía, silvicultura y pesca
	Veterinaria
Salud	Salud
Servicios	Servicios personales
	Servicios de transporte
	Servicios de seguridad

Procedimiento de evaluación

La evaluación de la calidad científica y técnica presentada por cada GI+D+i, así como la pertinencia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), estará a cargo de un comité exprofeso designado por la Vicerrectoría de Investigación, el cual deberá evaluar las propuestas acordes a cada una de las áreas del conocimiento señaladas en el Programa Rector de Investigación y a la luz de la filosofía institucional.

El Comité de Evaluación definirá el nivel de integración académica y fortaleza de las LGAC de las propuestas inscritas en la presente convocatoria y podrá establecer si al GI+D+i se le otorga el nombramiento de GI+D+i en la categoría de:

1. Reciente creación

2. En formación
3. En consolidación
4. De competencia nacional
5. De competencia internacional.

Las características para esta ubicación, se detallan a continuación:

Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación de Reciente Creación

- Estar en el proceso de validación de sus LGAC propuestas.
- Tener al menos un producto de conocimiento en la/las LGAC del GI+D+i propuesto.
- Tener una estructura definida para la realización de seminarios de discusión académica entre los/las integrantes del GI+D+i, forma periódica.
- Proponer un plan de trabajo que permita al GI+D+i, en un plazo máximo de 1 año, llegar a la siguiente categoría.

Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación en Formación

- Tener definidas sus LGAC.
- Tener al menos un producto de conocimiento en cada una de las LGAC del GI+D+i propuesto.
- Tener de forma periódica seminarios de discusión académica entre los/las integrantes del GI+D+i.
- Incorporar estudiantes de bachillerato y/o pregrado así como egresados que se encuentren haciendo su servicio social en actividades del GIDi.
- El GI+D+i debe de tener al menos un proyecto registrado ante la VI.
- Proponer un plan de trabajo que permita al GI+D+i, en un plazo máximo de 3 años, llegar a la siguiente categoría.

Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación en Consolidación

- Tener de forma periódica seminarios de discusión académica entre los/las integrantes del GI+D+i.
- Incorporar estudiantes de bachillerato, pregrado y posgrado.
- Que cada integrante haya participado en la generación de al menos un producto de conocimiento con la participación de estudiantes de bachillerato, pregrado

y/o posgrado en los últimos 2 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- El GI+D+i debe de tener al menos un proyecto registrado ante la VI.
- Desarrollar actividades de difusión, divulgación y apropiación del conocimiento.
- Tener involucrado al menos un colaborador externo a La Salle en el GI+D+i.
- Tener vinculación formal a nivel nacional con sedes, Instituciones de Educación Superior, y/o empresas.
- Proponer un plan de trabajo que permita al GI+D+i, en un plazo máximo de 3 años, llegar a la siguiente categoría.

Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación de Competencia Nacional

- Cumplir los requisitos de la categoría “en Consolidación”.
- Que al menos uno/a de los/las integrantes, pertenezca al SNI o cuente con una trayectoria profesional destacada.
- Tener una vinculación activa a nivel nacional con redes académicas, sedes, Instituciones de Educación Superior y/o Empresas.
- Contar con financiamiento externo para su operación.
- Cada académico/a del GI+D+i debe registrar la autoría o coautoría en al menos dos productos de conocimiento al año, incluyendo la participación de estudiantes de pregrado, posgrado; preferente de nivel doctorado internos y/o externos.
- Desarrollar de forma sistemática actividades de difusión, divulgación y apropiación del conocimiento
- Tener reconocimiento a nivel nacional por parte de los integrantes y del GI+D+i.
- Tener un plan de trabajo que permita al GIDi, en un plazo máximo de 3 años, llegar a la siguiente categoría.

Grupo de Investigación+Desarrollo+innovación de Competencia Internacional

- Cumplir los requisitos de la categoría “Competencia Nacional”.
- Que al menos la mitad los/las integrantes pertenezcan al SNI o cuenten con una trayectoria profesional destacada y perfil internacional.
- Contar con al menos un proyecto de investigación transdisciplinario.

- Tener vinculación activa a nivel internacional con redes académicas, sedes, Instituciones de Educación Superior, y/o Empresas; esto puede ser mediante la participación de académicos de instituciones en el extranjero.
- Sería deseable, la obtención de financiamiento de convocatorias internacionales.
- Haber realizado transferencia de conocimiento en algún sector social, productivo y/o gubernamental.
- Cada académico/a del GI+D+i debe registrar la autoría o coautoría en al menos tres productos de conocimiento al año de circulación internacional y, de preferencia, en otro idioma diferente al español; incluyendo la participación de estudiantes de pregrado, posgrado, preferentemente del nivel de doctorado (internos y/o externos).
- Tener reconocimiento a nivel internacional por parte de los/las integrantes y/o del GI+D+i.
- Proponer un plan de trabajo a 3 años que le permita al GI+D+i mantener su categoría.

Criterios de evaluación

- Viabilidad de las LGAC propuestas y orientadas a la generación de conocimiento inter y transdisciplinario.
- Significado y trascendencia de los trabajos en los programas académicos de bachillerato, pregrado y posgrado de la institución.
- Impacto en la sociedad acorde a la misión y visión institucionales.
- Aporte al desarrollo de la actividad de I+D+i.
- Organización de seminarios de discusión académica.
- Carácter innovador de la aplicación del conocimiento en las diferentes líneas de investigación institucionales vigentes.
- Desarrollo de productos de conocimiento (*ver anexo 2*).
- Calidad científica o técnica de la producción académica de los participantes.

Resultados de la Convocatoria

La lista de los GI+D+i aprobados se publicará en la página Web de la Universidad a más tardar el 30 de junio del 2022. Adicionalmente se les comunicará del resultado, a l@s Director@s de las unidades académicas de adscripción del(la) Líder(a).

El comité determinará el nivel de desarrollo de cada GI+D+i acorde a las evidencias presentadas y otorgará los nombramientos correspondientes de acuerdo con las categorías anteriormente señaladas (en formación, en consolidación o consolidado).

Los GI+D+i seleccionados serán informados con oportunidad de los lineamientos y procedimientos para el registro de los proyectos de investigación y de las actividades académicas que deberán organizar y sistematizar.

Los resultados de la convocatoria serán inapelables.

La vigencia del GIDi (a excepción de la categoría “En formación” cuya vigencia es por un año) será de tres años, a sujetos a una evaluación anual. La evaluación para transitar a una categoría superior o mantenerse se realizará cuando se concluya el plan de trabajo.

De los lineamientos de operación

Debido a que los GI+D+i estarán sujetos a una evaluación anual, con base en su plan de trabajo registrado, cualquier cambio al plan de trabajo del GI+D+i deberá ser solicitado a la Vicerrectoría de Investigación, con visto bueno del titular de su dependencia de adscripción. El (la) líder del GI+D+i podrá dar de baja o integrar a nuev@s estudiantes, maestr@s de asignatura y tiempo completo, investigador@s y personal administrativo. Consulte el “Manual para la operación de Grupos de Investigación+Desarrollo+innovación” para más información (*Anexo 3*).

Disposiciones complementarias

La información contenida en las propuestas para participar en la presente Convocatoria será considerada de carácter confidencial.

Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité.

Anexos

1. Demandas específicas
2. Glosario de términos (incluye a los Productos de conocimiento científicos, tecnológicos y de extensión)
3. Manual para la operación de Grupos de Investigación+Desarrollo+innovación

Para mayor información y orientación comunicarse a:

Dr. Roberto Antonio Vázquez Espinoza de los Monteros *Coordinador de Investigación Vicerrectoría de Investigación*. Tercer piso, Edificio 1F. Tel 52789500 ext. 3103 y 3104
E mail: roberto.vazquez@lasalle.mx